



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 15 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 297-2021-EPGPDS/FACCAD/ VIPAC/UNAM del 15.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 87.5 del Artículo 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: “Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico”. En concordancia con el numeral 5) del Artículo 103° comprendido en el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM, y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, de fecha 28.06.2019, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo objetivo es “estandarizar criterios y procedimientos para la planificación, ejecución, evaluación y mejora del programa de Tutoría de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, con Informe N° 297-2021-EPGPDS/FACCAD/ VIPAC/UNAM del 15.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en cumplimiento al Reglamento de Tutoría aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 515-2019-UNAM, remite la propuesta de designación de los Tutores, designados para el Semestre Académico 2021-II, de la referida Escuela Profesional.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Designación de Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	SECCIÓN	DESIGNACIÓN DE TUTOR
1	I	A	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ Dra. JUANA ALEJANDRINA ROJAS BENITES
2	II	B	Mg. ELVA ROMA REVILLA LIU Mg. SHANDEE RIQUELME YUJRA CUTIPA
3	II	A	Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES Dr. SERGIO PAUL GUTIERREZ CASTILLO
4	II	B	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA Mg. MARGARITA AMPARO FLORES CHIPANA
5	III	A	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ Mg. VANESSA ROMERO MEDINA
6	III	B	Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA Dr. IVAN GILBERT CHUA CHUA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FACCAD-UNAM

7	IV	A	Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO
8	IV	B	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA Mg. FREDDY JUAN TORRES MARRON
9	V	A	Dr. GERMAN WILBER MACHICADO LEA Mg. MARILIA YSABEL ARTETA OLVEA
10	VI	A	Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE Mg. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
11	VII	A	Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA Mg. GUIDO ROJAS RAMOS
12	VIII	A	Dr. HUGO MARCA MAQUERA Mg. RONALD RAÚL ARCE COAQUIRA
13	IX	A	Mg. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA
14	X	A	Dr. ROBINSON BERNARDINO ALMANZA CABE Mg. MARIBEL RODRIGUEZ YUCRA

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que los docentes designados en el artículo precedente, deberán presentar un Informe Final de Actividades, al término del Semestre Académico 2021-II, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*Presidencia
VIPAC
EPGPDS
OTI*

*Mro/Esp.
Archivo (1)*